

INFORMACIÓN IMPORTANTE AYUDAS DE COMEDOR

Estimadas familias:

Se ha publicado la convocatoria de ayudas de comedor. Es muy necesario que lean la circular con detenimiento.

Existen 2 formas de solicitar la ayuda:

a) Solicitando el Borrador. (Para aquellas familias que ya solicitaron la beca el curso anterior).

b) Cumplimentando una solicitud nueva. (Anexo I de la convocatoria, se puede imprimir a través de la web o recoger en conserjería).

- **¿Quién puede solicitar el borrador?** Aquellas familias que en el curso pasado, independientemente tuvieran ayuda de comedor o no, solicitaron la beca. Es decir, aquellas familias que solicitaron la beca pero no se le concedió, también pueden solicitar el borrador y lógicamente las que obtuvieron beca, también.

- **¿Qué ventajas tiene solicitar el borrador?** Una vez comprobado el borrador, si están de acuerdo, simplemente deben firmarlo y entregarlo en conserjería, sin la necesidad de presentar documentación adicional.

¡ATENCIÓN! Si no están de acuerdo con el borrador, deben marcar en el apartado G la modificación y entregar el borrador, junto con la documentación que acredite su nueva situación sociofamiliar, en SECRETARÍA

- **¿Cuál es el proceso a seguir para solicitar y entregar el borrador?**

Opción 1: Usuarios de web familia.

Pueden descargar e imprimir el borrador a través de la aplicación. Si están conformes con los datos recogidos en el documento, deben firmarlo y entregarlo en conserjería. Si no tienen la posibilidad de imprimirlo, pueden recoger el borrador en conserjería.

Opción 2: No usuarios de web familia.

1. Solicita el borrador en la conserjería del colegio.
2. Revisa el borrador y si está conforme lo firman los solicitantes (madre y padre).
3. Entrega el borrador en la conserjería del colegio (**sin modificaciones**).

- **He solicitado el borrador, pero al comprobarlo no estoy de acuerdo, ya que hay algún error o mis circunstancias socio-familiares han variado y no están actualizadas, ¿qué debo hacer?**

En el caso que haya solicitado el borrador y no esté conforme, debe indicar la modificación en el apartado G y entregarlo en **secretaría** junto con la documentación que acredite el cambio (información documento "circunstancias alegadas" y página web).

- **¿Cuándo puedo recoger y entregar el borrador?**

El borrador puede solicitarlo y entregarlo en **conserjería (si no hay modificaciones)**. El calendario y horario es el siguiente:

Del 2 al 23 de julio de 9h a 11h.

El pasado año no solicité beca, ¿qué debo hacer?

Debe cumplimentar una solicitud nueva por duplicado, recogiendo el anexo I en conserjería o imprimiéndolo de la página web y entregar toda la documentación habitual; fotocopia y original del DNI de todos los miembros y libro de familia, **así como de la documentación necesaria que justifique cualquier situación sociofamiliar indicada en la normativa (información documento "circunstancias alegadas" y página web)**.

- **Si no solicité beca el pasado curso, o el borrador tiene alguna modificación, ¿cuándo puedo entregarlo?**

Lo debe entregar en **secretaría**.

Del 5 al 23 de julio de 9:30h a 10:30h.

Importante:

- Si lo único que ha cambiado en su situación con respecto al año pasado es en relación a la renta, debe solicitar el borrador y entregarlo firmado en conserjería. Si hay alguna novedad sociofamiliar que conselleria de educación no ha actualizado debe recogerlo en conserjería y entregarlo en **secretaría** junto con la documentación que acredite el cambio.
- Se entrega un borrador por cada hijo/a.
- La conformidad del borrador la deben firmar tanto padre y madre, en el caso de no ser monoparental.

La normativa que regula la convocatoria de ayudas de comedor y transporte es; Resolución de 18 de junio de 2024, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo.

Tienen más información en:

- Telegram.
- Web del centro: <https://portal.edu.gva.es/ceipelpla/es/ajudes-de-menjador-es>
- Página web de conselleria: www.ceice.gva.es/web/centros-docentes/comedor/transporte

Atentamente, el director.